

REGLAMENTO DINAMICA “PREMIOS PURA NAVIDAD DE DOS PINOS”

A. Sobre la promoción:

La Promoción es organizada por **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.** (en adelante el “Organizador”), cédula jurídica número 3-004-045002, cuyo domicilio social se ubica sobre la Autopista Bernardo Soto, 7 kilómetros oeste del Aeropuerto Juan Santamaría, contiguo a Zona Franca BES, El Coyol, Alajuela, Costa Rica, y delimitará las condiciones bajo las cuales se rige la misma. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes.

El Organizador se reserva el derecho de revocar y/o excluir a todos aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en este Reglamento. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador.

1. Publicación.

El presente Reglamento será publicado en el sitio web <https://www.cooperativadospinos.com/promotions>). Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderá comunicaciones mediante el correo electrónico: centrodecontactos@dospinos.com.

2. Encargado.

Para los efectos legales correspondientes, la empresa Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L. será la encargada de la administración de esta promoción.

3. Modificaciones.

Como organizador de la promoción Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L, se reserva la posibilidad de modificar la fecha del sorteo, cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito sea requerido. Este cambio en la fecha del sorteo será comunicado a los participantes por el mismo medio de publicación del reglamento en la página en el sitio web <https://www.cooperativadospinos.com/promotions>)

4. Responsabilidad del Organizador y Patrocinador.

El Organizador es responsable únicamente por la premiación según lo indicado en este Reglamento. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, empresas afiliadas, Televisora de Costa Rica S.A. y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o asociados por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción. El Organizador o Patrocinador no responderá por cualquier daño, pérdida o en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio de esta Promoción.

5. Naturaleza.

La presente promoción se considerará de naturaleza exclusiva para personas externas al Organizador, siempre y cuando sean mayores de edad.

6. Mecánica.

El Organizador, en conjunto con los presentadores del Programa de Televisión de Canal 7 denominado “El Chinamo” (formato televisivo propiedad Televisora de Costa Rica S.A.) y durante la emisión de los días 11 al 23 de diciembre 2025, ejecutarán tres dinámicas diferentes determinadas por el Organizador utilizando el concepto de premios pura navidad. Las dinámicas serán las siguientes:

- a. Dinámica número uno: MÁSTER DESENVOLVIENDO
 - i. Fecha: jueves 11 Y 18

La dinámica consiste en la participación de 3 personas que asistan a la grabación del programa. Los productores del CHINAMO escogerán los participantes a su exclusiva discreción. Los participantes deberán ser mayores de edad. No podrán participar si

ya han participado en concursos anteriores del CHINAMO. Las decisiones de los productores no tendrán ningún tipo de apelación.

La dinámica consiste en que los participantes deberán desenvolver un regalo en menos de 1 MINUTO, usando guantes de cocina navideños. Se podrá adicionar 30s adicionales para que 1 o los 3 puedan lograr desenvolver el premio. El ganador será el participante que logre desenvolver el regalo por completo.

PREMIOS:

El participante que logre abrir el regalo POR COMPLETO antes que el tiempo termine, se llevará el premio que contiene la caja. Los otros dos participantes recibirán como premio de consolación: canastas de Productos Dos Pinos.

- b. Dinámica número dos: PURO BAILECITO
 - i. Fecha: domingo 14 y 21

En esta dinámica participarán dos grupos de 2 o 3 personas cada uno. Dichos participantes serán escogidos de la siguiente forma:

- Se subirá en las redes sociales del programa EL CHINAMO un tutorial con la coreografía del Jingle Pura navidad de Dos Pinos.
- Los posibles participantes, conformados por grupos de 2 o 3 personas mayores de edad, deberán subir un video en los comentarios de la publicación realizada por EL CHINAMO, realizando la coreografía del Jingle Pura Navidad de Dos Pinos.
- La producción de EL CHINAMO a su exclusiva discreción elegirá por fecha 2 grupos que participarán en el programa en vivo. Se seleccionará a un tercer grupo o tercer lugar con opción de participar en el caso de que alguno de los otros dos grupos primero y segundo por alguna situación no se presenten el día del programa. Las decisiones de los productores no tendrán ningún tipo de apelación.

El día del programa (concurso) cada grupo tendrá 30 segundos para mostrar la coreografía

El equipo ganador se escogerá por votación del público mediante redes sociales a escogencia de EL CHINAMO. La votación se realizará mediante interacciones como ME GUSTA: AL GRUPO #1 y ME ENCANTA: GRUPO #2 por medio del perfil de Facebook de EL CHINAMO. La producción de EL CHINAMO realizará la suma de la cantidad de interacciones y mencionará al grupo ganador durante la transmisión del programa, ganará el grupo con la mayor cantidad de votos.

PREMIOS:

1 LUGAR ₡ 150.000 (ciento cincuenta mil colones exactos) en efectivo.

2 LUGAR: Canastas de Dos Pinos para los 3 participantes

- c. Dinámica número tres: DECORACION IMPROVISADA
 - i. Fecha: martes 16 y 23

La dinámica consiste en la participación de 2 parejas que asistan a la grabación del programa. Los participantes deberán ser mayores de edad. Los productores del CHINAMO escogerán los participantes a su exclusiva discreción. No podrán participar si ya han participado en concursos anteriores del CHINAMO. Las decisiones de los productores no tendrán ningún tipo de apelación.

Las parejas competirán para decorar su ARBOLITO PURA NAVIDAD con una temática/estética específica en tan solo 2 minutos. Se les dará una lista de check list para adornar el arbolito por parte de la producción de EL CHINAMO. El arbolito debe tener: 10 bolitas pequeñas, 5 medianas, 3 grandes y 10 ramas del color que le corresponda según la temática/estética: rojo o verde.

Los presentadores serán los encargados de revisar que cumplan con la cantidad de adornos y del color que les corresponda, si ambas parejas cumplen con la lista de elementos y colores, el público elegirá por aplausos el más bonito. En caso de que no se logre determinar mediante los aplausos, los productores del Chinamo determinarán a su exclusiva discreción quien es el ganador. Esta decisión es inapelable.

PREMIOS:

- 1 lugar ₡150.000(ciento cincuenta mil colones exactos) en efectivo.
2 lugar canasta de productos dos pinos.

7. Período de la Promoción:

Esta promoción es por tiempo limitado, y se regirá por el Plazo Promocional, el cual inicia el 11 de diciembre del 2025 y hasta el día 23 de diciembre del 2025. Pasada esta última fecha, caducará el derecho de participar en forma alguna

8. Participantes de la promoción.

Podrán participar en esta promoción personas físicas, sean estas nacionales o extranjeras y mayores de edad y con documento de identificación vigente y en buen estado. Todo participante declara aceptar las condiciones, mecánica, características, y limitaciones.

No podrán participar las siguientes personas: a. Clientes distribuidores con lista de precios LA y LB: distribuidores b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de DOS PINOS c. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; d. funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios; e. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los que pretendan participar.

En esta Promoción no podrán participar los empleados del Organizador o personas que tengan relación directa con la mecánica de la Promoción.

9. Del premio y entrega:

Los premios consistirán en lo siguiente:

Decoración improvisada	1 lugar ₡150.000(ciento cincuenta mil colones exactos) en efectivo. 2 lugar: Canasta de productos dos pinos.
Puro bailecito	1 lugar ₡ 150.000 (ciento cincuenta mil colones exactos) en efectivo. 2 lugar: Canastas de Dos Pinos para los 3 participantes
Máster desenvolviendo	Electrodomésticos a escogencia de EL CHINAMO

Los premios correspondientes a cada ganador serán entregados el mismo día en cada una de las dinámicas en las oficinas de Canal 7, ubicada en la Sabana. Todos los costos en que se incurra el ganador para retirar el premio correrán por cuenta del mismo.

El Ganador al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador y a Televisora de Costa Rica S.A. Una vez recibido el premio de conformidad, ni el Organizador ni Televisora de Costa Rica S.A. responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no les sean imputables.

Para ser acreedores de los premios, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos y pasos establecidos en el presente Reglamento y presentar el documento (cédula o DIMEX) que acredite su identidad para retirar su premio.

Se debe entender que el premio aquí descrito es indivisible, intransferible y no negociable por otro en ninguna circunstancia. El uso o destino que cada favorecido haga con los premios acreditados, en virtud de esta promoción, será su única responsabilidad, pues la obligación del Organizador culmina con la entrega del premio.

B. Consideraciones generales

Se considera como un requisito indispensable y necesario para participar en las dinámicas, que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones, mecánica, características, y limitaciones contenidas dentro del presente reglamento.

Se considera documentos válidos para acreditar la fecha de nacimiento:

- a. Cédula de identidad emitida por el Gobierno de Costa Rica.
- b. Cédula de residencia emitida por el Gobierno de Costa Rica.
- c. Pasaporte emitido por autoridad estatal competente.

Cumplimiento de requisitos y entrega: El Participante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento para poder disfrutar de su premio, según las restricciones establecidas.

C. Relación entre las partes.

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes. Ningún participante de la promoción adquiere la condición de representante de la Organizadora ni de los patrocinadores de la promoción.

D. Suspensión de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de fraude o en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores.

E. Restricciones y limitaciones.

El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los que pretendan participar.

F. Aplican Restricciones:

En la publicidad de la presente Promoción se podrá hacer referencia a la frase “Aplican Restricciones”, lo cual significa que existen condiciones y limitaciones, las cuales se consignan en el presente Reglamento.

G. Autorización de uso de imagen y voz:

Al momento de hacer efectivo su premio y participar en la Promoción, el Organizador podrá tomar fotografías o videos del ganador, por ello, el ganador deberá consentir y autorizar al Organizador, ya sea por medio de sus representantes, empleados o terceros contratados, a:

- i. Fotografiar, grabar o capturar de cualquier otra forma y por cualquier medio la imagen y/o voz del ganador, para utilizarla con fines promocionales del Organizador.
- ii. Editar, cortar, retocar y/o manipular de cualquier modo las imágenes y la voz del ganador, para utilizarla con fines promocionales del Organizador.
- iii. Doblar o subtítular la voz del ganador en cualquier idioma, para utilizarla con fines promocionales del Organizador; y,
- iv. Utilizar y reproducir la imagen y/o voz del ganador sin limitación temporal, en cualquier parte del mundo, cualquiera sea el medio de comunicación incluyendo, entre otros, gráfica, páginas web y redes sociales, cualquiera sea el soporte y con cualquier fin, incluyendo, pero no limitándose a fines de difusión, promoción, comunicación al público onerosa o gratuita y/o publicidad del sorteo y el sitio web del Organizador.

Todo participante que resulte ganador es informado de que no tendrá derecho a ningún pago, remuneración o reconocimiento en relación con los actos autorizados en esta cláusula y deberá ceder gratuitamente los derechos asociados a su imagen y voz, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, como condición para poder retirar su premio. Todo ganador garantizará que tales derechos y el derecho de imagen, no han sido transferidos previamente.

Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen y brindan su consentimiento para que sus datos se guarden en una base de datos de referencia para el Organizador, en cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, Ley No. 8968

I. Información personal.

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador para el desarrollo de la dinámica descrita en el presente Reglamento. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores, autorizando además el uso de los datos tanto para su análisis como para fines comerciales o de publicidad que no estén prohibidos.

J. Identidad de los ganadores.

Al finalizar la promoción, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en la página web de Dos Pinos, así como en sus redes sociales: Facebook, Instagram, Tik Tok, Whatsapp y otros que así lo determine El Organizador.

K. Protección de Datos.

La participación en la dinámica es voluntaria. Por tanto, el solo acto de otorgar su cédula o identificación para activarla se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación por parte del Participante de que el Organizador recopile sus datos personales (nombre, teléfono, dirección de correo electrónico así como toda aquella información y datos a los que Dos Pinos llegue a tener acceso con ocasión de la Rifa), sean almacenados e incluidos en los sistemas o bases de datos del grupo Dos Pinos para su uso interno, sin interés de comercialización con terceros, tanto para almacenamiento, consulta, y utilización para los fines indicados en esta cláusula. Para lo cual el Participante autoriza y acepta expresamente recibir cualesquier comunicaciones y recepción de información relativa a mercadeo, productos y promociones del Organizador.

En razón de lo anterior, el Organizador manifiesta y hace constar lo siguiente:

- i. La información recopilada es almacenada por el Organizador por medio de servidores tanto nacionales como internacionales (almacenamiento en la nube) y se utiliza únicamente para efectos internos de Dos Pinos y sus afiliadas, así como para el envío de publicidad.
- ii. Se conservarán los datos personales sólo durante el tiempo que sea necesario para cumplir con el propósito para el cual los datos fueron recopilados y en consideración y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables para mantener los datos con fines legítimos. Por ejemplo, cuando sea requerido por la ley para auditorías o requisitos contables, entre otros.
- iii. Cuando los datos personales ya no sean necesarios para el propósito en que fueron recopilados o procesados o para cumplir con una obligación legal, serán eliminados de forma segura.

El presente consentimiento y la autorización sobre los datos personales es facultativa. No obstante, en caso de oposición a que la Organización procese su información personal, respetaremos dicha posición de acuerdo con nuestras obligaciones legales. Sin embargo, tome en cuenta que dicha objeción puede significar que no podamos realizar las acciones necesarias para lograr los propósitos del Reglamento, otorga el Premio y los indicados anteriormente.

El Organizador no recopilará ni almacenará datos referentes a personas físicas que revelen su origen racial o étnico, sus opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, condición socioeconómica, información biomédica o genética, así como aquellos relativos a la salud, la vida y la orientación sexual, por lo que el Participante no debe de facilitar dicha información.

L. Derechos del usuario y revocación de este consentimiento.

En cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, Ley No. 8968, el Participante tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión e incluso revocar el consentimiento aquí otorgado a través del link que al efecto se mostrará en las comunicaciones que posteriormente reciba o bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: centrodecontactos@dospinos.com. Una vez recibida la solicitud de revocación del consentimiento Dos Pinos tendrá 5 días hábiles para eliminar la información de la base de datos.

M. Consentimiento informado para el envío de información publicitaria.

A través del presente, usted como usuario y destinatario de esta promoción de forma expresa, libre, inequívoca, informada y específica, autoriza y consiente a COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L., cédula jurídica 3-004-045002, y sus entidades controladas y sus subsidiarias cuando sea aplicable, a incorporar la información que aquí se brinda y a su tratamiento en bases de datos de uso privado de Dos Pinos, sin limitación alguna salvo las contenidas en este documento

y en la legislación vigente. De la misma forma mediante el presente consentimiento usted autoriza a Dos Pinos, sus empresas controladas y subsidiarias, a enviarle información general, de mercadeo, ofertas y promociones a través de los medios de contacto que se recopilen en esta encuesta.

N. Confidencialidad.

Dos Pinos se compromete y tratará la información entregada de forma confidencial y como tal guardará estricta seguridad y confidencialidad y, por lo tanto, se compromete a no divulgar Información Confidencial a ninguna persona física o jurídica, sea de manera directa o indirecta, exceptuando lo estrictamente necesario para negociaciones, discusiones y consultas con su propio personal, empleados o representantes autorizados. Para cumplir con lo anterior Dos Pinos adoptará todas las medidas de seguridad razonables y proporcionales, tanto lógicas como físicas, para mantener la información secreta, adoptando como mínimo aquellas que tomaría para la protección de su propia información. Para cualquier otro propósito, Dos Pinos deberá solicitar por escrito la autorización expresa y previa del usuario para poder usar o divulgar su Información Confidencial.

O. Destinatario y responsable de la información.

La Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L., tal como se identifica en el primer párrafo de este Reglamento, y sus entidades controladas o sucursales, exclusivamente, serán las destinatarias y usuarias de la información provista en este formulario. Bajo ninguna circunstancia la información provista será cedida, prestada, vendida, comercializada, distribuida, difundida o de cualquier manera transferida a personas tercera que no sean parte del grupo Dos Pinos, por lo que la información se entiende que se almacena en una base de datos privada de uso interno.

P. Legislación aplicable.

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y se regirá por las leyes vigentes del país. Cualquier controversia, diferencia, disputa o reclamo que pudiera derivarse del mismo, de su ejecución o interpretación se resolverán por los Tribunales de Justicia de Alajuela, como jurisdicción principal y excluyente.

Q. Formato electrónico

Este Reglamento es dado por medios electrónicos y se considera aceptada presionando el botón que corresponde manifestando su aceptación.